



MENDOZA, 4 de mayo de 2026.-

VISTO:

El Expediente Nº 6399/2026 S/ Eleva Proyecto "Protocolo de evacuación de personas con discapacidad en situaciones de emergencia" - MANUEL NINET María Fernanda; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Bienestar de esta Unidad Académica, Abogada Fernanda MANUEL NINET, eleva para su tratamiento por el Consejo Directivo, el Proyecto "*Protocolo de evacuación de personas con discapacidad en situaciones de emergencia*", elaborado en el ámbito de esta Casa de Estudios.

Que la presente propuesta surge a partir del análisis de modelos de planes de contingencia vigentes en esta Universidad y de normativa vinculada a la inclusión de personas con discapacidad, identificándose la necesidad de contar con un instrumento específico en el ámbito de esta Unidad Académica que establezca criterios claros y procedimientos operativos para actuar en situaciones de emergencia.

Que, de este modo, el documento tiene como objetivo principal proponer la implementación de un protocolo institucional, que contemple de manera integral las distintas situaciones de discapacidad, incorporando lineamientos de actuación, recomendaciones específicas y procedimientos detallados que permitan garantizar una evacuación segura, organizada y respetuosa de la autonomía de las personas.

Que el equipo de trabajo estuvo conformado en su autoría, por Evelin Florencia BERRIOS y Diana M. RUIZ y en la corrección de estilo, por María Soledad GONZÁLEZ.

Que las especificaciones y requerimientos del mencionado proyecto obran en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Asuntos Laborales sugiere al Cuerpo Directivo, la aprobación del presente Proyecto y su incorporación al plan de evacuación institucional, como así también, se sugiere que las autoridades competentes realicen un simulacro de evacuación poniendo en práctica el presente protocolo.

Que el Consejo Directivo en su sesión plenaria del día 23 de abril de 2026, trató y aprobó lo expuesto precedentemente.

Res. Nº 82



-2-

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "*Protocolo de evacuación de personas con discapacidad en situaciones de emergencia*", que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que el mismo fue elaborado en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyo equipo de trabajo estuvo conformado en su autoría, por Evelin Florencia BERRIOS y Diana M. RUIZ y en la corrección de estilo, por María Soledad GONZÁLEZ, bajo la dirección de la Secretaría de Bienestar de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 82
pdp/mbrc.



María Laura FARFÁN BERTRÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Fernando PÉREZ LASALA
DECANO

-3-

ANEXO ÚNICO***"PROTOCOLO DE EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN SITUACIONES DE EMERGENCIA"***

La Dirección de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO) posee diversos modelos de planes de contingencia ante situaciones de emergencia, tales como terremotos, incendios, viento zonda, inundaciones, lluvias intensas, fugas de gas, amenazas de bomba y asaltos a mano armada. Si bien estos documentos constituyen una base fundamental para la gestión de riesgos, requieren ser adaptados y profundizados según las particularidades de cada Unidad Académica, con el objetivo de reducir los riesgos para el personal asistencial, personal administrativo, pacientes, acompañantes, alumnos y otras personas presentes.

En particular, se observa que los protocolos vigentes contemplan pautas generales para la evacuación de personas con discapacidad, pero no desarrollan de manera exhaustiva los procedimientos específicos que deben llevar adelante personal de la unidad académica, ni precisan con claridad los abordajes según el tipo de discapacidad, responsabilidades del personal, formas de comunicación y acciones concretas a implementar durante una emergencia ante las personas con discapacidad. Otras de las carencias que se destacan son la forma correcta de asistencia o las formas de señalizaciones, el relevamiento previo de condiciones o datos sobre las personas con discapacidad.

Esta falta de especificidad puede generar incertidumbre al momento de actuar, dificultando una respuesta rápida, organizada y segura, especialmente en situaciones que requieren tanto intervenciones de servicios de emergencias externos de la UNCuyo como intervenciones diferenciadas según el tipo de discapacidad.

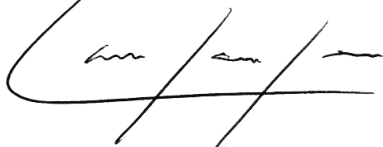
En este sentido, resulta necesario ampliar y mejorar los lineamientos existentes, incorporando criterios más claros, detallados e inclusivos que contemplen integralmente las distintas situaciones de discapacidad y brinden una estructura concreta para la toma de decisiones en contextos de emergencia.

Por ello, el presente documento tiene como objetivo proponer una versión mejorada del protocolo vigente, a partir del análisis de normativas y antecedentes institucionales relevantes, con el fin de optimizar los procedimientos de evacuación y fortalecer la seguridad de todas las personas que se encuentren en el ámbito de la Facultad de Derecho.

La presente propuesta se sustenta en un análisis bibliográfico (con fines prácticos se mencionan solo los 6 más relevantes) existente dentro del campus universitario de la UNCuyo.

1-El modelo de presentado por dicha Dirección en su apartado "Modalidad de evacuación según su capacidad":

Res. Nº 82



-4-

**MODALIDADES DE EVACUACIÓN SEGÚN CAPACIDAD EVACUAR A LOS NO
VIDENTES**

- Anunciar el tipo de emergencia
- Ofrecerles su brazo para guiarlos

**DECIRLE A DÓNDE VAN Y DÓNDE ESTÁN LOS OBSTÁCULOS
CUANDO LLEGAN A SALVO, PREGUNTAR SI NECESITA MÁS AYUDA. EVACUAR A
PERSONAS CON LIMITACIONES AUDITIVAS**

- Indicar las instrucciones mediante gestos.
- Escribir una nota con las instrucciones de evacuación.

**EVACUAR A PERSONAS CON MULETAS, BASTONES Y CAMILLAS EN LAS
ZONAS DONDE NO HAYA RAMPAS**

- Evacuar a estas personas como si fueran heridas.
- Ayudar y acompañar al sitio de evacuación.
- Use una silla o silla de ruedas para mover a la persona.
- Ayude a llevar a la persona a un lugar seguro. EVACUAR A PERSONAS

CON SILLAS DE RUEDAS

- Las necesidades y preferencia de las personas discapacitadas son diferentes
- Los individuos en planta baja o a nivel del suelo salen sin ayuda.
- Nunca baje primero las ruedas delanteras ante un escalón y rampa, eso provocaría que la persona se desplome hacia el frente.
- Para moverlo rápidamente, pise los tubos de la parte trasera y levante ligeramente las ruedas pequeñas; esto evitará que estas se atoren o lo hagan tropezar.
- Si se utiliza silla de ruedas, la forma más sencilla y segura, es inclinando la silla ligeramente hacia atrás.

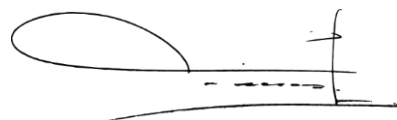
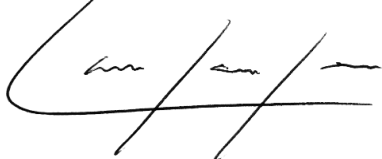
2- El Anexo I del Protocolo para la Inclusión de Personas con discapacidad en la UNVUYO, dependiente de la Secretaría Académica del rectorado. [Resolución 145/2025-CS](#)

3- Plan de Contingencia Modelo para Establecimientos Educativos 2024. Revisado y aprobado. Sr. Daniel Burrieza. Anexo IV: protocolo para evacuar personas con discapacidad.

4- Martínez, V. (2025). *Procedimiento de evacuación de personas con discapacidad intelectual y psicosocial [documento no publicado]*. Área de Inclusión de Personas con Discapacidad, Rectorado. UNCuyo

5-Corporación Ciudad Accesible. (2021). *Ficha 16: Criterios de accesibilidad en la evacuación y emergencias*.

Res. Nº 82





-5-

6- Mestanza Segura, P. A., Rosero Rojas, J. A., Bustillos Molina, I. T., & Aguilera Vidal, H.

N. (2025). Adaptación de planes de emergencia para personas con discapacidad en instituciones educativas. Código Científico Revista De Investigación, 6(2), 1371–1394. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v6/n2/1241>

A partir del análisis realizado, se identificó la necesidad de ampliar y enriquecer los procedimientos citados en los modelos de planes de contingencia presentados por la Dirección de Higiene y Seguridad, así como en el Anexo del Protocolo aprobado por la Resolución N.º 145/2025-CS, especialmente en lo referido a la evacuación de personas con discapacidad.

En función de ello, se presenta el presente proyecto, con el propósito de ser incorporado al plan de evacuación vigente de la Facultad de Derecho, contribuyendo a mejorar la claridad, especificidad y alcance de los procedimientos ante situaciones de emergencia.

CONTENIDO:

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.....	7
Criterios generales.....	7
Información previa del grupo de apoyo.....	7
Datos relevantes.....	7
CRITERIO DE ACTUACIÓN.....	7
Acciones principales.....	8
Lineamientos generales.....	8
Prevención y Preparación.....	8
Alarma y Aviso.....	8
RECOMENDACIONES GENERALES.....	9
PERSONA CON DISCAPACIDAD FÍSICA.....	9
RECOMENDACIONES BÁSICAS EN SITUACIONES SIN RAMPAS DE ACCESO.....	10
Descenso de escalón con silla de ruedas.....	11
Ascenso de escalón con silla de ruedas.....	11
Ascenso por escaleras con silla de ruedas: Evacuación desde subsuelos o niveles inferiores.....	11

Res. Nº 82



Descenso por escaleras con silla de ruedas: evacuación desde niveles superiores.....	12
PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL.....	12
PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.....	13
Recomendaciones específicas.....	14
PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.....	14
Recomendaciones específicas.....	14
PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL.....	15
Recomendaciones específicas.....	15
BIBLIOGRAFÍA.....	16

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN:

En toda situación de emergencia, se deberá priorizar la implementación del presente plan de actuación, orientado a la protección integral de las personas con discapacidad.

El objetivo principal es **preservar la vida**, minimizando los riesgos y garantizando condiciones de evacuación seguras.

Criterios generales

- Priorizar la vida y la integridad física de las personas con discapacidad.
- Reducir al máximo los impactos negativos sobre su salud y bienestar.
- En caso de que la persona cuente con un animal de asistencia u objeto de apoyo (como bastón, audífonos u otros dispositivos), asegurar su resguardo junto a la persona.
- Actuar conforme a la información previamente relevada mediante encuestas, registros u otros instrumentos institucionales, que permitan conocer las necesidades específicas antes de una situación de emergencia.

Información previa del grupo de apoyo

El grupo de apoyo debe contar con información actualizada sobre las personas con discapacidad, a fin de planificar adecuadamente las acciones ante una situación de emergencia.

Datos relevantes

- Cantidad de personas con discapacidad que habitan o utilizan el espacio (lugar de trabajo, estudio o rehabilitación).
- Tipo de discapacidad y características funcionales.
- Necesidad de acompañamiento, cuidadores o asistentes personales.
- Requerimientos de rehabilitación o atención específica.

Res. Nº 82



-7-

- Uso de ayudas técnicas o dispositivos de apoyo (sillas de ruedas, bastones, audífonos, entre otros).
- Presencia de animales de asistencia u objetos de apoyo.
- Necesidad de tratamientos médicos o medicación específica.

CRITERIO DE ACTUACIÓN

La evacuación de personas con discapacidad debe realizarse ante situaciones que representen un riesgo para la seguridad del lugar.

Se deberá actuar con rapidez y organización, evitando generar situaciones de apuro que puedan incrementar el riesgo de accidentes durante la evacuación.

Acciones principales

Durante una situación de emergencia, se deberán implementar acciones que garanticen una evacuación segura, organizada y acorde a las necesidades de las personas con discapacidad.

Lineamientos generales

- Brindar asistencia adecuada a las personas con dificultades de desplazamiento, actuando con calma, rapidez y respeto por su autonomía.
- Mantener las rutas de evacuación libres de obstáculos que puedan dificultar o impedir el desplazamiento.
- Promover la capacitación continua del grupo de apoyo en técnicas de traslado, asistencia y evacuación de personas con discapacidad, a fin de reducir riesgos y prevenir lesiones.

Prevención y Preparación:

- Realizar simulacros de evacuación periódicos para familiarizarlas con las rutas de evacuación y los procedimientos de emergencia.
- Asegurar que todas las áreas del establecimiento sean accesibles y estén adecuadamente equipadas con dispositivos de seguridad, como alarmas visuales y/o auditivas.
- Proveer capacitación regular al personal sobre cómo asistir a personas con diferentes tipos de discapacidad durante una emergencia, con énfasis en la autonomía y los derechos de estas personas.

Alarma y Aviso:

- Asegurarse de que las alarmas sean accesibles y perceptibles para personas con discapacidad.

Res. Nº 82

-8-

- Implementar sistemas de alarma lumínica y auditiva que sean accesibles para personas con discapacidad.
- Notificar inmediatamente a los servicios de emergencia (Bomberos, Servicios Médicos, Policía) utilizando el Plan de Llamadas.

RECOMENDACIONES GENERALES

La comunicación durante una emergencia es fundamental. Se debe dirigir siempre a la persona con discapacidad de manera directa, respetando su dignidad y autonomía, manteniendo contacto visual y ubicándose a la altura adecuada. Ante cualquier situación de emergencia, es prioritario transmitir calma y seguridad.

Se debe ofrecer ayuda y esperar a que sea aceptada. Es fundamental respetar las indicaciones de la persona sobre cómo asistirle.

La persona con discapacidad deberá identificar previamente las zonas de su cuerpo con sensibilidad reducida o nula y registrar esta información para el grupo de apoyo, a fin de facilitar la detección de posibles lesiones en caso de emergencia, especialmente si no pudiera autoevaluarse.

Se recomienda disponer de un bastón largo adicional para facilitar el desplazamiento en caso de alteraciones en el entorno (por ejemplo, cambio en la disposición del mobiliario). Asimismo, los elementos de emergencia, así como las válvulas de cierre de gas, agua y electricidad, deben estar previamente señalizados con materiales visibles (como cinta fluorescente), en letra de imprenta.

En caso de que la persona con discapacidad utilice bastón para desplazarse, el bastón debe permanecer siempre junto a la persona durante cualquier acción de asistencia o evacuación, respetando su autonomía.

Dentro de los edificios y en el marco del grupo de apoyo, se deberá contar con un intérprete de Lengua de Señas Argentina o personas con conocimientos básicos en esta lengua. Las señales de advertencia deben contemplar apoyos visuales (luces, carteles u otros recursos), y se recomienda disponer de materiales para comunicación escrita (lápiz y papel). Asimismo, la persona con discapacidad puede contar con un silbato u otro elemento sonoro para facilitar su localización durante la emergencia.

PERSONA CON DISCAPACIDAD FÍSICA

Se deben mantener libres de obstáculos las rampas, puertas accesibles y pasillos, garantizando condiciones adecuadas para la circulación de personas usuarias de sillas de ruedas u otros dispositivos de apoyo. Las rutas de evacuación deben permitir el desplazamiento, con o sin asistencia, hacia zonas de menor riesgo.

Ofrecer ayuda y esperar a que sea aceptada. Es fundamental respetar las indicaciones de la persona sobre cómo asistirle.

En caso de acompañar a una persona que se desplaza con bastones o muletas, se debe respetar su ritmo de marcha. No se deben manipular sus elementos de apoyo (muletas, bastones, silla de ruedas u otros) sin su autorización, ya que forman parte de su autonomía y esquema corporal. Estos dispositivos deben permanecer siempre al alcance de quien los utiliza.

Res. Nº 82



-9-

Algunas personas con movilidad reducida que utilizan bastón o muletas pueden utilizar escaleras, según sus posibilidades. Siempre se debe consultar antes de intervenir.

Las personas usuarias de sillas de ruedas pueden requerir asistencia para realizar transferencias (por ejemplo, hacia una silla de evacuación). En estos casos, se debe evitar ejercer presión sobre extremidades o el pecho, y seguir las indicaciones de la persona.

Si se acompaña a una persona en silla de ruedas, se deben evitar movimientos bruscos durante el desplazamiento.

Ante la presencia de barreras arquitectónicas, se deben identificar y utilizar alternativas accesibles que faciliten el desplazamiento seguro.

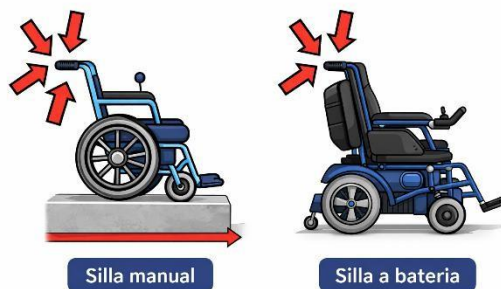
En caso de que sea necesario trasladar una silla de ruedas por escaleras, se debe consultar previamente a la persona sobre la forma adecuada de sujetarla, a fin de evitar daños en el dispositivo o riesgos durante la maniobra.

Se recomienda que la persona cuente con una linterna u otro elemento de iluminación personal, para facilitar su orientación en caso de interrupción del suministro eléctrico.

Durante la evacuación, es fundamental consultar a la persona sobre la mejor forma de brindarle asistencia, considerando sus necesidades específicas y el tiempo disponible. En algunos casos, puede ser más adecuado que el equipo de emergencia solicite apoyo adicional para el traslado, utilizando la propia silla de ruedas de la persona en lugar de una silla de evacuación de la propia institución.

RECOMENDACIONES BÁSICAS EN SITUACIONES SIN RAMPAS DE ACCESO.

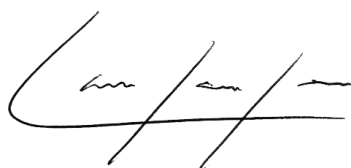
Cuando no se dispone de rampas, el ascenso o descenso de escalones debe realizarse con asistencia, de manera controlada y priorizando la seguridad de la persona.



Descenso de escalón con silla de ruedas

1. Sujetar firmemente los mangos de empuje de la silla de ruedas y comprobar que no estén flojos.

Res. Nº 82



-10-

2. Colocar la silla de ruedas perpendicular al borde del escalón.
3. Solicitar ayuda a otra persona, quien deberá ubicarse al frente y sujetar el cuadro de la silla para brindar estabilidad.
4. Inclinar la silla hacia atrás utilizando el pie sobre la barra de apoyo ubicada debajo del respaldo.
5. Avanzar lentamente hasta que las ruedas grandes queden al borde del escalón.
6. Bajar la silla apoyando primero las ruedas grandes, de manera firme y controlada.
7. Descender suavemente las ruedas pequeñas (delanteras), evitando movimientos bruscos que puedan desestabilizar a la persona.

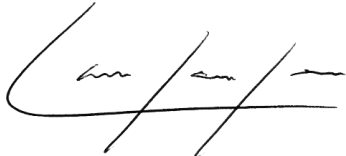
Ascenso de escalón con silla de ruedas

1. Sujetar firmemente los mangos de empuje de la silla de ruedas y comprobar que no estén flojos.
2. Colocar la silla perpendicular al escalón, con las ruedas traseras en contacto con el borde.
3. Colocar un pie sobre la barra de apoyo trasera e inclinar la silla hacia atrás, elevando las ruedas pequeñas (delanteras).
4. Solicitar apoyo de otra persona, quien deberá ubicarse al frente y sujetar el cuadro de la silla para aportar estabilidad.
5. Elevar la silla haciendo que las ruedas traseras asciendan el escalón de manera controlada.
6. Una vez superado el desnivel, empujar suavemente la silla hacia adelante hasta que quede completamente sobre la superficie.

Ascenso por escaleras con silla de ruedas: evacuación desde subsuelos o niveles inferiores.

1. Sujetar firmemente los mangos de empuje de la silla y comprobar que no estén flojos.
2. Verificar que las manos no estén sobre las ruedas y que los frenos estén desactivados.
3. Colocar un pie sobre la barra de apoyo trasera e inclinar la silla hacia atrás, elevando las ruedas pequeñas (delanteras).
4. Solicitar apoyo de otra persona, quien deberá ubicarse al frente y sujetar firmemente el cuadro de la silla.
5. Colocar las ruedas traseras contra el borde del primer escalón.
6. La persona que empuja debe ubicar un pie en el primer escalón y el otro en el siguiente, asegurando estabilidad.
7. Elevar la silla hasta apoyar las ruedas traseras sobre el primer escalón, utilizando el propio peso como contrapeso.
8. Subir escalón por escalón, manteniendo la silla inclinada y realizando pausas breves entre cada nivel.

Res. Nº 82



-11-

Descenso por escaleras con silla de ruedas: evacuación desde niveles superiores.

1. Verificar que las manos no estén sobre las ruedas y que los frenos estén desactivados.
2. Sujetar firmemente los mangos de empuje y comprobar que no estén flojos.
3. Solicitar apoyo de otra persona, quien deberá ubicarse al frente y sujetar firmemente el cuadro de la silla.
4. Colocar un pie sobre la barra de apoyo trasera e inclinar la silla hacia atrás, elevando las ruedas pequeñas (delanteras).
5. Colocar las ruedas traseras contra el borde del primer escalón.
6. Bajar la silla apoyando primero las ruedas grandes sobre el escalón inferior, utilizando el peso del asistente como contrapeso.
7. Descender un pie al siguiente escalón mientras se mantiene la silla inclinada y estable.
8. Realizar una breve pausa en cada escalón para verificar el equilibrio antes de continuar.
9. Repetir el procedimiento escalón por escalón, manteniendo siempre el control de la inclinación y la estabilidad.
10. Una vez alcanzado el nivel inferior, volver a colocar la silla en posición vertical.

Fuente: Dirección Provincial de Defensa Civil. (2024, septiembre 25). Modelo para establecimientos públicos (Revisión). D.P.D.C.

Anexo IV: protocolo para evacuar personas con discapacidad. El documento fue revisado y aprobado por Daniel BURRIEZA (Dirección Provincial de Defensa Civil, 2024).

PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL

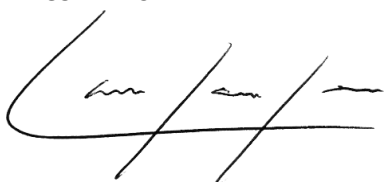
Siempre se debe preguntar antes de brindar ayuda, respetar el espacio personal e identificarse claramente antes de establecer contacto físico. El personal del grupo de apoyo o las personas designadas para situaciones de emergencia deben indicar su nombre y función, explicando en todo momento lo que está ocurriendo y anticipando las acciones a seguir.

La comunicación debe dirigirse siempre a la persona, no a su acompañante. Es importante hablar de forma clara, sin apartar la atención, para facilitar la orientación a través de la voz.

Ofrecer ayuda y esperar a que sea aceptada, manteniendo una actitud respetuosa y serena.

Si la persona solicita acompañamiento, se debe permitir que tome del brazo o del hombro a quien guía, caminando ligeramente por detrás (aproximadamente medio paso). Esto le permitirá percibir cambios de dirección, desniveles, rampas o escaleras a través del movimiento del cuerpo. En ningún caso se debe tomar o empujar a la persona.

Res. Nº 82



-12-

En el uso de escaleras, se debe facilitar el contacto de la persona con el pasamanos. Si desea sentarse, se debe ubicar su mano en el respaldo del asiento para que pueda orientarse de manera autónoma.

Se debe garantizar que las rutas de evacuación y zonas de menor riesgo estén libres de obstáculos. Asimismo, las puertas y ventanas deben permanecer totalmente abiertas o cerradas, evitando posiciones intermedias que puedan representar un riesgo.

Al brindar indicaciones, es fundamental ser preciso y claro. Se deben utilizar referencias espaciales concretas como "a tu derecha", "a tu izquierda", "detrás de ti" o "a unos metros", evitando términos imprecisos como "allá", "acá" o "eso". En caso de haber obstáculos, se deben describir anticipadamente (por ejemplo: "hay un escalón", "hay un objeto a tu derecha").

Si es necesario, se puede acercar un objeto para que la persona lo explore mediante el tacto.

No se debe tocar el bastón ni interferir con el perro guía (en caso de que lo tenga), ya que son elementos fundamentales para su orientación y autonomía.

Nunca se debe abandonar a la persona sin previo aviso.

PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Al comunicarse con una persona con discapacidad auditiva, se debe hablar de frente, vocalizando claramente y manteniendo un ritmo sereno. Es importante utilizar frases cortas y sencillas, facilitando la comprensión a través de la lectura labial cuando corresponda.

Se recomienda que los miembros de los grupos de apoyo cuenten con conocimientos básicos de Lengua de Señas Argentina (LSA), al menos para transmitir mensajes esenciales como "peligro", "tranquilo" o "evacuación". Asimismo, es conveniente acordar previamente con la persona las señas o formas de comunicación que se utilizarán en caso de emergencia.

Para llamar la atención, se pueden emplear señales visuales como contacto visual directo, gestos, tarjetas con imágenes o el uso intermitente de luces. También se recomienda disponer de materiales para la comunicación escrita, como cuadernos o tarjetas con mensajes prediseñados que orienten las acciones durante la evacuación.

Las personas con discapacidad auditiva deben familiarizarse previamente con las rutas de evacuación, las salidas de emergencia y la disposición del edificio.

Recomendaciones específicas

- Llamar la atención de la persona antes de iniciar la comunicación, mediante contacto visual o, si es necesario, un leve toque en el hombro realizado con respeto.
- Ofrecer ayuda y esperar a que sea aceptada.
- Situarse frente a la persona y comunicarse de forma clara, pausada y con apoyo de gestos naturales. Evitar gritar.
- Si la persona no comprende el mensaje, utilizar la escritura con palabras concretas y simples.

Res. Nº 82



-13-

- Mantener el contacto visual para facilitar la lectura labial.
- Si no se comprende lo que la persona expresa, solicitar que lo repita o que lo escriba. No simular comprensión.
- Respetar los tiempos de comunicación necesarios.
- En caso de contar con intérprete, dirigirse siempre a la persona con discapacidad auditiva, no al intérprete.

PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

En situaciones de emergencia, es fundamental priorizar la tranquilidad de la persona. Las indicaciones deben brindarse de manera clara, serena y paso a paso.

Las personas con discapacidad intelectual pueden presentar dificultades para reconocer la situación de emergencia o para responder a instrucciones complejas, especialmente si implican múltiples acciones. Por ello, es importante simplificar las indicaciones y, cuando sea necesario, utilizar apoyos visuales para facilitar la comprensión.

Recomendaciones específicas

- Utilizar lenguaje simple, claro y con frases cortas al dar indicaciones.
- Dividir las instrucciones en pasos simples, de una acción por vez, para evitar la sobrecarga de información.
- Ofrecer ayuda y acompañar a la persona durante todo el proceso de evacuación, ya que su orientación puede verse limitada.
- Utilizar apoyos visuales (imágenes, pictogramas, láminas o palabras clave) para explicar los pasos a seguir.
- En caso de que la persona no utilice lenguaje oral convencional, recurrir a sistemas alternativos de comunicación como imágenes o frases breves.
- Se recomienda que la persona cuente con materiales de comunicación accesibles (por ejemplo: celular, pizarra, papel y lápiz u otros dispositivos), que puedan ser utilizados por cualquier persona en una situación de emergencia.
- Los espacios institucionales, tanto de permanencia como de atención al público, deben contar con señalización accesible mediante recursos gráficos e impresos que faciliten la comprensión de las rutas de evacuación.

PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL

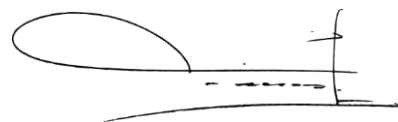
En situaciones de emergencia, las personas con discapacidad psicosocial pueden presentar respuestas inadecuadas o intensas ante el estrés, como ansiedad, agitación, confusión, miedo o conductas de huida. En algunos casos, pueden experimentar percepciones alteradas de la realidad (por ejemplo, delirios o alucinaciones), lo que puede dificultar la comprensión de la situación.

Por ello, es fundamental actuar con calma, respeto y contención, priorizando la seguridad de la persona y del entorno.

Recomendaciones específicas

- Preguntar antes de intervenir y respetar el espacio personal.

Res. Nº 82





-14-

- Mantener un tono de voz tranquilo, claro y firme. Evitar gritar o generar estímulos que aumenten el estrés.
- Evitar el contacto físico, salvo que sea necesario y con consentimiento, ya que puede generar mayor agitación.
- Explicar de manera simple qué está ocurriendo y qué acciones se van a realizar.
- Ser paciente ante posibles dificultades en la comunicación o conductas socialmente inadecuadas.
- No contradecir ni discutir con la persona sobre lo que percibe (por ejemplo, en caso de alucinaciones), sino acompañar con calma y redirigir la atención.
- En caso de que la persona utilice medicación, procurar que la tenga disponible.
- Si la persona se encuentra descompensada o presenta una crisis, se deberá priorizar su atención y, de ser necesario, gestionar su traslado a un centro de salud.

Anexo I del Protocolo para la Inclusión de Personas con discapacidad en la UNCuyo, dependiente de la Secretaría Académica del rectorado. [Resolución 145/2025-CS](#)

Galván. P (2019) Proyecto de ley "Plan de Evacuación para personas con discapacidad".

Honorable Cámara de Diputados de la Pda. de Mendoza.
<https://acortar.tink/bZdGry>

Martínez, V. (2025). *Procedimiento de evacuación de personas con discapacidad intelectual y psicosocial [documento no publicado]*. Área de Inclusión de Personas con Discapacidad, Rectorado. UNCuyo

Plan de Contingencia Modelo para Establecimientos Educativos 2024. Revisado y aprobado. Sr. Daniel Burrieza. Anexo IV: protocolo para evacuar personas con discapacidad.

UNCuyo. Dirección de Higiene y Seguridad. Secretaría de Gestión Económica y de Servicios. Plan de Contingencias [en línea]. <https://acortar.link/vcdh9z>

RESOLUCIÓN Nº 82
pdp/mbrc.

María Laura FARFÁN BERTRÁN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Fernando PÉREZ LASALA
DECANO